



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3182 (A.S.O.C.D. N° 3182/23/12/2021)
 Resolución N° 1429-00-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO CON FUNCIONES DOCENTES, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La nota DGDTH N° 544/2021 con M.E. N° 7793/2021, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la cual eleva el proyecto de protocolo de permisos, elaborado a través del Departamento de Personal y la Asesoría Jurídica de la referida dirección. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
 En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1429-01-2021 **APROBAR** el Protocolo de Gestión de Permisos para el Personal Permanente y Contratado con funciones docentes, asistenciales y administrativas de la Institución presentado por el Departamento de Personal y la Asesoría Jurídica de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, conforme al siguiente detalle:

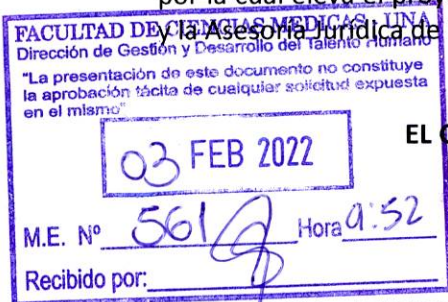
Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
Paternidad	14 (catorce) días corridos (a partir de la fecha de nacimiento)	5 (cinco) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Nacimiento del hijo Original y/o copia autenticada del mismo
Maternidad	126 (ciento veinte y seis) días corridos desde el nacimiento del menor, pudiendo ser adelantado 2 semanas antes de fecha probable de parto. Casos excepcionales conforme a la Ley 5.508/2015.-	8 (ocho) Días Corridos (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Nacimiento Original y/o copia autenticada del mismo. Transcripción Médica del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medicina del Trabajo.
Matrimonio	5 (cinco) días hábiles (a partir de la fecha del acto)	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Matrimonio Original y/o copia autenticada del mismo
Fallecimientos	PADRES – CÓNYUGES E HIJOS: Ocho (08) días corridos. HERMANOS – ABUELOS – TIOS Y SUEGROS: Se contemplarán dos (02) días hábiles	3 (tres) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Defunción Original y/o copia autenticada del mismo. Documento que acredite grado de parentesco.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en proyecciones académicas y científicas a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3182 (A.S.O.C.D. N° 3182/23/12/2021)

Resolución N° 1429-00-2021

..//..(2)

Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
Enfermedad del Funcionario	Hasta 90 (noventa) días corridos al año.	3 (tres) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Transcripción Médica del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medicina del Trabajo.
Lactancia Materna	1° Lactancia: 90 (noventa) minutos al día durante los primeros seis meses del menor. 2° Lactancia: 60 (sesenta) minutos al día desde los 7 (siete) meses hasta 24 (veinticuatro) meses del menor. Conforme a la Ley 5508/2015.-	2 (dos) Días Hábiles (a partir del reintegro laboral de la madre).	Indicación Médica del Especialista visada por el M.S.P. y B.S.
Enfermedad del conyuge, hijos, padres	Hasta 20 (Veinte) días al año, pudiendo ser utilizado hasta 3 días consecutivos por vez.	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado Médico Visado por el M.S.P. y B.S.
Por razones de Estudio	-Se concederá permiso de 2 (dos) días hábiles por cada examen final incluyendo el día del examen por una sola vez en cada asignatura. -Para cursos, conferencias o seminarios hasta 5 (cinco) días hábiles, dos veces al año relacionados a la actividad profesional o laboral del funcionario.	2 (dos) Días Hábiles previos al usufructo.	Constancias, Facturas Legales, Invitación (sujeto a presentación posterior de Certificado), Programas u otro documento que demuestre o respalde dicha licencia.-
Con Sustituto y/o Reemplazante	Hasta 18 (dieciocho) horas por mes, no podrán exceder 12 (doce) horas continuas de trabajo.-	2 (dos) Días Hábiles previo al usufructo. De carácter excepcional un día hábil posterior al evento.-	Formularios del reemplazante
Atendibles o de Fuerza Mayor	Hasta 20 (Veinte) días al año, pudiendo ser utilizado hasta 2 días consecutivos por mes (no acumulables por mes).	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Justificación escrita en el formulario respectivo.
Compensación de Horas Extraordinarias	Podrá ser utilizado conforme a las horas extraordinarias trabajadas según registro de asistencia, a ser utilizado hasta 60 (sesenta) días posterior a la fecha trabajada.	2 (dos) Días Hábiles previos al usufructo.	Registro de asistencia según reloj biométrico
Licencia Sindical	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientos setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo.	Documento que acredite la actuación sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en Programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3182 (A.S.O.C.D. N° 3182/23/12/2021)

Resolución N° 1429-00-2021

../..(3)

Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
Capacitación Sindical	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientas setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo del evento.	Documento que acredite la capacitación sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.
Reuniones en Horario de Trabajo	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientas setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo del evento.	Documento que acredite la actividad sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.

1429-02-2021 **IMPLEMENTAR** en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y sus dependencias, el Protocolo aprobado mediante el artículo precedente, a partir de la promulgación de la presente Resolución. -----

1429-03-2021 **PRECISAR** que los permisos contemplados en la presente Resolución solamente serán procesados si los formularios presentados no contienen enmiendas y se encuentran debidamente suscriptos por el interesado, con el visto bueno de la Jefatura en caso de corresponder. -----


1429-04-2021 **DISPONER** que los Jefes Encargados de la Cátedra, Servicio o Departamento, que no cumplan funciones con frecuencia semanal, deberán designar por única vez, a un encargado designado para la firma de los formularios de solicitud de permiso que el funcionario requiera, **COMUNICANDO** dicha designación a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por nota presentada ante Mesa de Entrada de dicha Dirección. -----

1429-05-2021 **DEJAR** sin efecto toda disposición anterior que se contraponga a la presente. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección de Planificación, MECIP, Dpto. de Comunicación Interna, Cátedras/Departamentos/Servicios, Archivo. **OMCT/RGM/hg**




Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUÉNCA TORRES**
Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.